ria, Estación, casas de campo y Caseríos; a la segunda los de la Carretera, Fuentes, Fuentes, calles San Lorenzo, San Ramón y San Antonio, y a la tercera, los de las calles Campo, Fuentes, Fuentes, Fuentes, Sol, Casas Nuevas, Ciudad, Estación, Iglesia, San Vicente, Plaza, Cruz y Barcelona; y en vista del resultado de dichas operaciones, acordose igualmente designar tres vocales o asociados a la primera, tres a la segunda y cuatro la tercera.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta todos los concurrentes a la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

Vicente Pujol

Jerónimo Comadevall

Vicente Sans

Pablo Escude

Ramon Sitjes

Juan Bilbao

Demetrio Fernandez

El Secretario Interino

Sesión ordinaria 2a Agosto.

En el pueblo de Molleta dos de Agosto de mil ochocientos noventa y una. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento de los asociados al margen, en sesión ordinaria en la sala capitular, bajo la presidencia del Alcalde D. José Mitjé, abrióse la sesión

con lectura del acta anterior y fue aprobada. Acto seguido dijo el Sor. Presidente que por el infrascrito Secretario se diese lectura al Real Decreto de fecha 16 de Julio último, por el que se resuelve la competencia promovida á instancia de esta Alcaldía, en virtud de una denuncia producida por el Guarda particular Jurado Luis Carbonell sobre infracción de la circular de 22 de Marzo de 1878; y advirtiendo que el Juzgado de Instrucción de este Partido se abstuvo de entender en la parte principal de dicha competencia reconociendo que el procedimiento seguido por la Alcaldía había sido correcto, acordose por unanimidad por los Sres. del Ayuntamiento hacerse enterado con vista especial del resultado de la mencionada competencia.

Seguidamente manifestó el Sor. Presidente que en el día de ayer quedó instalado el Juzgado municipal de este pueblo en los bajos de esta Casa Consistorial y local destinado para el mismo y como lo resuelto en repetidas Reales órdenes los Ayuntamientos vienen obligados a proveerle de menaje demás material necesario para dichos Juzgados, cree del caso que interin pueda facilitarsele cuanto sea necesario, se le provea de un sillon y una docena de sillas; y el Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por el Sor. Presidente, acordó que con cargo al vigente presupuesto se compre una docena sillas y un sillon para uso del Juzgado municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando de la

sente acta todos los asistentes a la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

José Mulet

Vicente Royo

Isidro Royo

Pablo Escude

Vicente Segura

Juan Pibas

Ramon Seguí

Demetrio Fornaguera

Casimiro Costa Isaac

Vicente Sanz

Secret.º Sindico

Sesion ordinaria 9 Agosto.

En el pueblo de Mollet a nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y uno. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, convocados al mismo fin, en sesion ordinaria en la sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mulet, abierta la sesion con lectura del acta anterior y fue aprobada. Acto seguido puso el Sr. Presidente sobre la mesa las cuentas del material de la Escuela publica de niños de este pueblo, correspondientes al año economico de 1890 a 91. presentadas a la aprobacion de esta Corporacion por el Maestro D. José Roya; y vistas y examinadas las mismas dichas cuentas por los Sres. del Ayuntamiento, encontrandolas completamente ajustadas a las partidas consignadas en presupuesto y estas suficientemente justificadas; acordaron por unanimidad prestar su aprobacion a las